



CÓDIGO DE ÉTICA



 GDF SUEZ

REDESCUBRAMOS LA ENERGÍA



| | |
|---|----------|
| Introducción por Gérard Mestrallet | 4 |
|---|----------|

LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y EL CÍRCULO DE STAKEHOLDERS

| | |
|------------------------------------|-----------|
| Principios fundamentales | 8 |
| Un Código de Ética exigente | 12 |

LA GOBERNANZA DE LA ÉTICA

| | |
|--|-----------|
| Campo de aplicación | 16 |
| El sistema de gerencia | 18 |
| El responsable de ética | 22 |
| Reportes, monitoreos y auditorías | 24 |

El Código de Ética ha sido aprobado por el Consejo de Administración de GDF SUEZ el 10 de noviembre de 2009.



«Una empresa sostenible es una empresa ética. Estoy convencido de ello y es el proyecto que hemos de llevar adelante en GDF SUEZ.»

GDF SUEZ es uno de los actores mundiales de referencia en el sector de la energía, un grupo líder en su campo de actividades y perfectamente posicionado para afrontar los grandes retos del mañana: seguridad de suministro, lucha contra el cambio climático y desarrollo sostenible.

Ser un actor de referencia constituye, indudablemente, un valor extraordinario. Es de significativa importancia ser percibido como tal en este sector, en el que la confianza de los consumidores y de los industriales, de las autoridades públicas y de los distintos stakeholders es decisiva.

Sin embargo, es también y ante todo una exigencia: la del firme respeto de los valores, la conciencia de estar asumiendo una gran responsabilidad. Se trata de una exigencia diaria, que debe hacernos sentir orgullosos.

Una empresa sostenible es una empresa ética. Estoy convencido de ello y es el proyecto que hemos de llevar adelante en GDF SUEZ. La ética es el hilo conductor de nuestras actividades. Acompaña nuestra visión del desarrollo industrial a largo plazo, en un

contexto difícil como el actual, pero también más allá. Ello empieza por la aplicación de los valores del Grupo. Unos valores que han sido escogidos por nuestros 200.000 colaboradores y que nos unen, en todo el mundo, alrededor de unos fundamentos comunes y compartidos.

LA EXIGENCIA, que garantiza nuestros resultados a largo plazo para el conjunto de nuestros stakeholders, persiguiendo siempre la eficiencia y la innovación en beneficio de nuestros clientes y del servicio al público.

EL COMPROMISO, que nos permite conciliar el desarrollo de nuestro Grupo y el respeto del planeta, ofreciendo servicios esenciales para las personas.

LA AUDACIA, que nos hace vivir el presente con optimismo y construir el futuro con creatividad.

LA COHESIÓN, que moviliza todas nuestras fuerzas en un mismo espíritu de equipo para hacer de la energía y del medio ambiente fuentes de constante progreso y desarrollo.

Estos valores sólo pueden vivir y fortalecerse en nuestros comportamientos diarios. Por ello, espero de cada uno que actúe de acuerdo con los principios de ética que hemos definido.

Un año después de la fusión que dio origen a nuestro nuevo Grupo, el Comité Ejecutivo ha aprobado la política de ética y sus dos textos fundamentales: el Código de Ética de GDF SUEZ y la Guía Práctica, validadas por el Consejo de Administración.

El Código de Ética del nuevo Grupo se inscribe en una política global y ambiciosa cuyo objetivo es, por un lado, consolidar la ética en nuestra estrategia, en nuestra dirección y en nuestras prácticas profesionales y, por otro, dotarnos de los medios para la organización y gestión del dispositivo ético, que permitan evaluar el cumplimiento de estos compromisos.

Nuestros principios de ética se traducen en cuatro mensajes simples: actuar de acuerdo con las leyes y reglamentaciones, arraigar una cultura de la integridad, dar prueba de lealtad y honradez y respetar a los demás. Son éstos, la consigna que debemos aplicar a todos

nuestros actos profesionales en cualquier parte del mundo. Todos sabemos lo difícil que es lograr una buena reputación y que ésta se puede perder con facilidad; contribuyamos, cada uno de nosotros, con rigor, en la construcción y protección de la reputación del Grupo.

La ética es una dimensión esencial del éxito del proyecto industrial y humano de GDF SUEZ. Exigencia, compromiso, audacia y cohesión: nos corresponde a todos encarnar estos valores con orgullo.

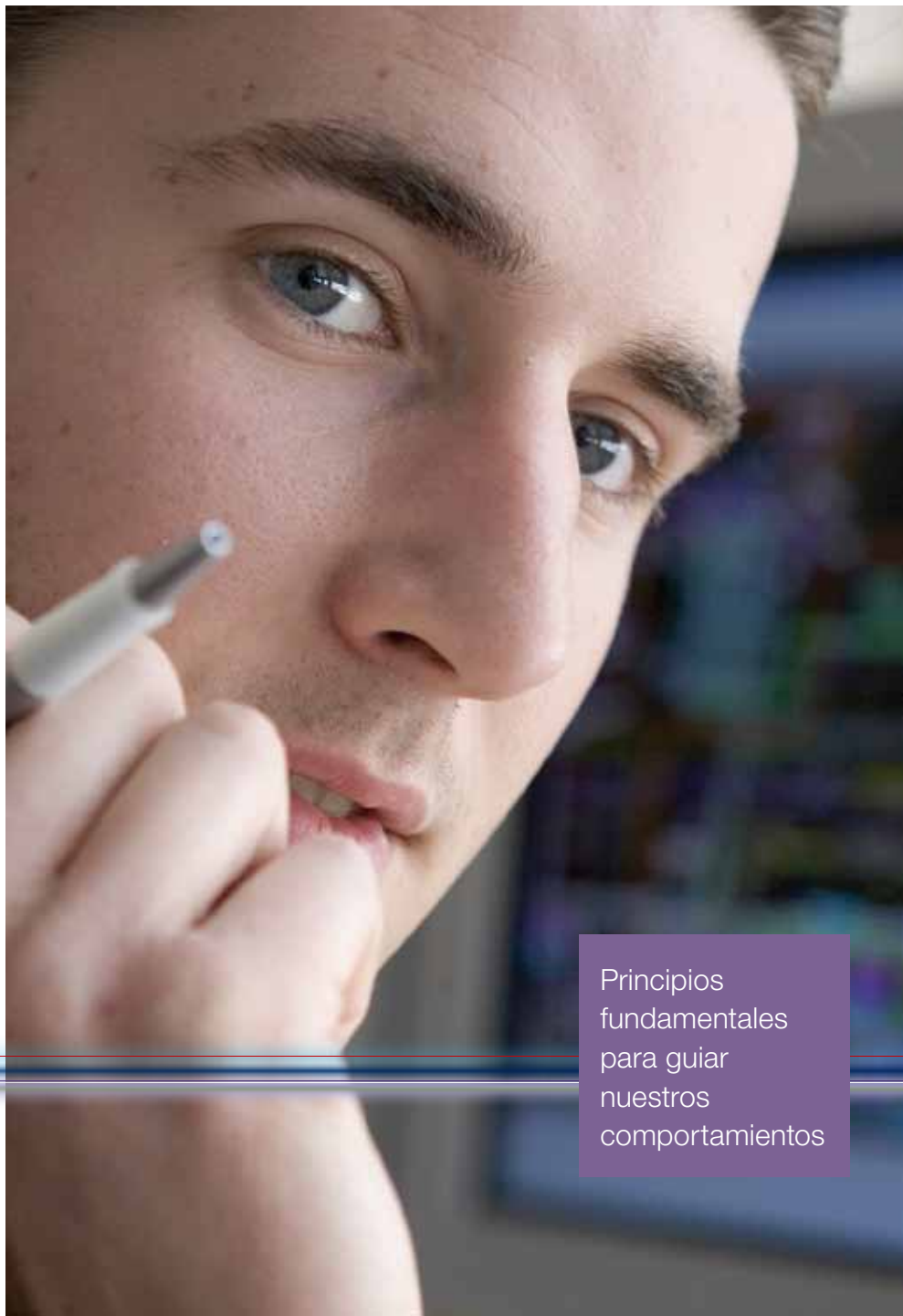
París, el 10 de noviembre de 2009



Gérard Mestrallet
Presidente Director General

Los principios éticos y el círculo de stakeholders





Principios
fundamentales
para guiar
nuestros
comportamientos

Principios **fundamentales**

Los valores corporativos de GDF SUEZ se expresan a través de nuestra manera de actuar.

La ética del Grupo se reconoce en los principios fundamentales que guían nuestros comportamientos: el cumplimiento de las leyes y normativas, la integridad, la lealtad, la honradez y el respeto a los demás.

Actuar de acuerdo con las leyes y normativas

Como regla general y en cualquier circunstancia, los colaboradores del Grupo deben cumplir las normativas internacionales, federales, nacionales y locales, así como las normas de deontología profesional aplicables a sus actividades. Ello es también aplicable a las decisiones unilaterales y a otras normativas emitidas por el Grupo.

Sin embargo, en cuanto a las políticas y prácticas del Grupo, las empresas del Grupo tienen la posibilidad de adecuar su modo de aplicarlas; para que se adecúen a las leyes locales o encajen en ciertos aspectos de culturas locales que difieren de nuestras políticas y prácticas.

Arraigar la cultura de la integridad

GDF SUEZ sólo acepta la más absoluta firmeza en relación con la integridad, que debe regir, en el día a día, sus relaciones de negocios y sus prácticas profesionales. Partiendo de este principio, el Grupo otorga la máxima importancia a las cualidades morales de sus colaboradores.

Todos tenemos que ser conscientes de que nuestra reputación se basa en nuestros actos. Por ello, es indispensable que cada uno de nosotros actúe con rectitud en todas las circunstancias y favorezca siempre la cultura de integridad.

En la práctica, la integridad exige que se evite toda situación susceptible de crear un conflicto entre nuestros intereses personales y los del Grupo. Actuar con integridad también implica mantener nuestros valores fundamentales, los cuales ayudan a establecer un clima de confianza, y sirven como escudo contra prácticas de corrupción, la cual representa un gran riesgo para la sobrevivencia comercial de cualquier negocio.

Dar prueba de lealtad y honradez

Para nuestro Grupo, la calidad de una relación se basa, de entrada, en la lealtad y la honradez de los interlocutores, especialmente en la ejecución de los contratos.

Estas cualidades implican el cumplimiento de los compromisos adquiridos y el conocimiento de nuestros límites, evitándonos esto último prometer aquello que no podremos cumplir.

Cada vez que nos comunicamos, debemos hacerlo de buena fe, con espíritu constructivo, respetando las expectativas de nuestros interlocutores y preocupándonos de que la información que transmitimos sea sincera, precisa y completa.

Este principio debe aplicarse no sólo a las relaciones de GDF SUEZ con sus clientes, accionistas, inversores y proveedores y con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el gran público, sino también a la comunicación interna del Grupo, con los colaboradores, entre departamentos y con los agentes sociales.

Nuestro Grupo desea favorecer las relaciones a largo plazo con sus socios. Esta perspectiva no puede dissociarse de un comportamiento leal y honesto, que constituye la base de la confianza mutua. Además, y en cualquier caso, el éxito de GDF SUEZ depende, ante todo, de su reputación.

Desde este punto de vista, faltar a los deberes de lealtad y honradez representa poner en peligro el futuro de la empresa, incluida su imagen, la de sus accionistas y la de sus empleados.

Respetar a los demás

El principio del respeto al prójimo implica la reciprocidad, teniendo, cada uno de nosotros, derechos que deben sernos respetados y deberes que debemos cumplir.

Por ello, GDF SUEZ concede tanta importancia a los unos como a los otros, trátense de personas físicas o jurídicas. Este principio abarca, en particular, el respeto a los derechos de las personas, a su dignidad en cualquier circunstancia y a sus singularidades, así como el respeto a las culturas. Asimismo, se aplica a los bienes materiales e inmateriales que pertenecen a los demás.

Requerido a sus colaboradores en el ejercicio de sus actividades profesionales, el respeto al prójimo rige también las relaciones de cualquier empresa de GDF SUEZ con dichos colaboradores.

Este principio guía la política de nuestro Grupo en materia de respeto a la vida privada, de diversidad y de lucha contra las discriminaciones, así como de prevención y castigo del acoso. Desde una perspectiva más amplia, orienta las políticas de relación de GDF SUEZ con sus interlocutores y los principios de resolución de los conflictos.

GDF SUEZ espera de sus colaboradores que actúen de acuerdo con estos principios éticos, en todas las circunstancias y sea cual sea su trabajo, su nivel de responsabilidad y sus interlocutores.

Desde el Presidente a los colaboradores, todos tenemos la obligación de no actuar nunca de una manera que pueda suscitar la más mínima duda respecto a la integridad ética de GDF SUEZ.

Un Código de Ética **exigente**

Las normas de ética se aplican de modo concreto en los tres círculos en los que nuestra empresa lleva a cabo sus actividades:

- el círculo del Grupo, constituido por nuestros colaboradores, nuestras empresas y nuestros accionistas;
- el círculo del mercado, dentro del cual se hallan las relaciones con los clientes, proveedores y competidores;
- el círculo de la sociedad que nos rodea, en los lugares en los que estamos presentes.

Un compromiso fortalecido con los estándares éticos para el desarrollo de nuestros negocios constituye una garantía de mejora en el ambiente en el cual operamos.

En armonía con el surgimiento de nuevas vías de regulación de la economía mundial, el refuerzo de la exigencia ética corresponde también al cambio deseado por todos los actores con los que, de una u otra manera, estamos vinculados.

1. El círculo del Grupo. Trabajar en un clima sano es fundamental para el buen funcionamiento del Grupo. Por ello, GDF SUEZ ha implementado las medidas necesarias

para garantizar a sus colaboradores unas condiciones de vida dignas y un entorno de trabajo seguro. Asimismo, el Grupo requiere de sus empleados que en las relaciones entre ellos prevalezca siempre el respeto y la confianza. Esta exigencia de relación y de ética atañe también a todas las empresas y a los accionistas, para quienes GDF SUEZ aplica estándares de alto nivel en materia de «gobierno corporativo».

2. El círculo del mercado. La satisfacción del cliente es una prioridad de GDF SUEZ, y se basa en factores claramente identificados: la calidad de los productos y de los servicios, un diálogo abierto, la transparencia en los procedimientos, así como el respeto de los compromisos y de las normas de la competencia.


Estos principios, que todos los colaboradores del Grupo han de respetar, se aplican también con los proveedores y competidores. En este sentido, se pide a los colaboradores de GDF SUEZ que adopten un comportamiento leal y que den prueba de equidad e imparcialidad en las negociaciones. También se les solicita que se aseguren de que las empresas y personas que colaboran con el Grupo apliquen principios éticos compatibles con los propios.

3. El círculo de la sociedad. Socialmente responsable, GDF SUEZ se compromete con las comunidades en las que desarrolla sus actividades. Respetuoso con el medio ambiente y las culturas, vela por la minimización de su impacto ambiental, informa abiertamente sobre sus realizaciones y sobre sus retos en este ámbito y coopera con organizaciones no gubernamentales (ONG) en los sectores medioambiental y humanitario.

En este contexto, es responsabilidad de cada uno impulsar esta política, animando el Grupo a sus colaboradores a jugar un papel activo para la colectividad y el desarrollo sostenible.

Gobernanza de la ética



A close-up, profile view of a woman's face, smiling and looking towards the right. She has a black microphone boom in front of her. The background is blurred. A purple rectangular box is overlaid on the bottom left of the image, containing white text.

Un Código
para todos
los colaboradores
del Grupo

Campo de aplicación

El Código de Ética se aplica a todos los colaboradores y a todas las empresas del Grupo.

A fin de fomentar el comportamiento ético de nuestros colaboradores y de actuar de conformidad con las leyes y normativas en vigor, nuestro Grupo dispone de una organización de Ética y Cumplimiento. Los procesos que se han puesto en marcha a este respecto se aplican al conjunto del Grupo.

Una arquitectura construida en tres niveles

El programa de ética de GDF SUEZ se apoya en tres niveles: las fuentes de referencia, las estructuras de organización y las prácticas profesionales.

- La ley, el Código de Ética y los valores constituyen los puntos de anclaje del primer nivel, la base en la que se apoya nuestro Grupo, con un objetivo claramente identificado: actuar profesionalmente siempre y en todo lugar, de conformidad con las normativas en vigor y según las normas y los principios de acción del Código de Ética.
- El segundo nivel del sistema es organizacional. Se concreta mediante la puesta en marcha de estructuras y procedimientos adecuados para el manejo, la concepción, la administración y el reporte.

- Las prácticas profesionales constituyen el tercer y último nivel. Se trata del conjunto de instrumentos operativos puestos a disposición de los colaboradores para que puedan actuar de acuerdo con las referencias de GDF SUEZ.

Hay documentos prácticos que respaldan el programa de ética. Su función es ayudar de manera concreta a los colaboradores en su comportamiento y en su toma de decisiones.

Conceden gran importancia a las leyes y a las reglas y normas en materia de ética y de deontología, emanadas de instancias reguladoras internacionales, federales, nacionales y locales, así como de instancias profesionales.

Un campo de aplicación muy amplio

Los principios del Código de Ética deben ser impulsados también por los empleados del Grupo que forman parte de los consejos de administración o de supervisión de empresas no controladas por GDF SUEZ.

Por su parte, los colaboradores de GDF SUEZ deben, cuando sea necesario, informar a sus interlocutores, en particular a los proveedores, prestatarios de servicios o subcontratistas, de la existencia del Código de Ética del Grupo, dándoles a conocer, por ejemplo, el presente documento.

EN RESUMEN

Aunque se aplica a todas las empresas del Grupo, el Código de Ética de GDF SUEZ es también promovido por sus colaboradores más allá de este perímetro y comunicado a todas las partes involucradas.



El sistema de **gerencia**

Cada colaborador del Grupo debe integrar los principios éticos de GDF SUEZ en el ejercicio de su trabajo. En este sentido, el sistema de gerencia define claramente las responsabilidades en todos los niveles.

Los directivos de GDF SUEZ son los primeros garantes de la aplicación del Código de Ética del Grupo.

Con este propósito, deben dotarse de los instrumentos necesarios para llevar a cabo el seguimiento de su despliegue y para la detección de las infracciones de sus normas. Deben, asimismo, instaurar un sistema de control de la aplicación de los dispositivos de ética y de cumplimiento.

En cada empresa, el Director procede al nombramiento de un responsable de ética y se preocupa de darle los medios humanos y presupuestarios adecuados, así como de reconocerle la autoridad necesaria para que pueda llevar a cabo sus funciones.

Una fuerte implicación de los directivos

Entre las tareas del conjunto de la línea directiva se halla asegurarse, individual y colectivamente, de la correcta aplicación del Código de Ética.

Las normas establecidas por el presente documento deben ser conocidas obligatoriamente por todos los colabora-

dores susceptibles de ejercer un determinado poder de control en la marcha de la empresa o de influir en una parte de su política. El comportamiento de estos colaboradores, cuyas decisiones tienen un impacto importante en términos de ética, debe ser, por supuesto, ejemplar.

Así, cuando un responsable jerárquico asigna a alguien para un puesto de responsabilidad, debe asegurarse de que la persona nombrada dispone de las competencias, la autoridad y los medios necesarios para aplicar el Código de Ética del Grupo.

Una estructura de gerencia adecuada

El impulso del compromiso ético de GDF SUEZ viene del más alto nivel del Grupo: el Presidente Director General, la Dirección General y el Comité Ejecutivo son los que han decidido dotar al Grupo de las estructuras adecuadas.

La organización de ética y cumplimiento está supervisada por el Consejo de Administración del Grupo. El Comité para la Ética, el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible asiste al Consejo de Administración del Grupo, del que depende, en los asuntos relativos a la gobernanza, la ética y el cumplimiento.

Su misión es velar por el respeto de las normas de ética por parte de todos los colaboradores. También debe garantizar la implementación de los procedimientos necesarios para la actualización de las referencias éticas en vigor en el Grupo.

La Dirección de Ética y Cumplimiento, dentro de la Secretaría General, tiene como objetivo impulsar la incorporación de la ética en la visión, la estrategia, la gestión y las prácticas de GDF SUEZ. Propone los textos básicos, impulsa su implementación por parte de las divisiones operativas y las direcciones funcionales e identifica dónde otras políticas y prácticas de control dentro del Grupo necesitan ser puestas en conformidad.

EN RESUMEN

Aunque se espera que todos los empleados adopten los principios éticos del Grupo, los directivos de GDF SUEZ tienen obligaciones particulares: comunicar, educar, entrenar y monitorear. GDF SUEZ ha establecido una estructura dedicada a dar ímpetu a las prácticas éticas y para verificar que estas prácticas son compatibles con los compromisos.



Adicionalmente, para asegurarse de que los sistemas de cumplimiento requeridos para manejar los riesgos éticos del Grupo están implementados y operacionales, la Dirección de Ética y Cumplimiento ha definido una política de cumplimiento proactiva. Impulsa una red mundial de Responsables de Deontología que se alternan en sus misiones en las divisiones y empresas del Grupo.

El Comité de Cumplimiento, presidido por el Responsable de Ética del Grupo, miembro del Comité Ejecutivo, promueve esta política. Se preocupa de que su implementación se lleve a cabo adecuadamente, se informa de los eventuales problemas de funcionamiento y controla que los mismos sean tratados de modo apropiado. Su acción permite dar a los órganos de gobierno corporativo y a la Dirección General la seguridad razonable de que el dispositivo ético de GDF SUEZ se aplica y se controla.

Un proceso de expansión

Los responsables jerárquicos de GDF SUEZ son los garantes de la difusión del presente documento a sus colaboradores, siendo el objetivo que éstos conozcan y apliquen la acción ética del Grupo en su día a día. Para ello, los responsables organizan su despliegue y ponen en marcha acciones de formación y de sensibilización. También aportan ayuda y consejos a los colaboradores que les plantean preguntas o que les transmiten sus preocupaciones en materia de ética.

A fin de facilitar la misión de los responsables jerárquicos, la Dirección de Ética y Cumplimiento pone a su disposición medios de acción y de control. El responsable de ética de la empresa y/o de la división, las Direcciones de Recursos Humanos, Jurídica y de la Comunicación Interna pueden, asimismo, apoyarles en sus acciones.

Finalmente, los superiores jerárquicos deben verificar que sus empleados estén familiarizados con sus obligaciones éticas y legales, pero es más importante asegurarse que la práctica refleje dichas obligaciones. Cuando el recurso a las sanciones resulta indispensable, se debe ejercer respetando el derecho y los usos locales.



El responsable de ética

El responsable de ética se encarga de implementar el Código de Ética en el perímetro de su empresa. A la vez facilitador y animador, contribuye a la prevención del riesgo ético impulsando prácticas profesionales conformes con los compromisos del Grupo.

En cada empresa cuya dimensión y autonomía lo justifiquen, el Gerente General nombra un responsable de ética encargado de implementar los principios éticos del Grupo en el perímetro de su empresa.

Los principales elementos de la misión del responsable de ética son:

- transmitir y explicar, cuando sea necesario, las cartas, códigos o guías que definen los compromisos éticos del Grupo a todos los colaboradores, en estrecha colaboración con la dirección de la empresa;
- concebir o supervisar la elaboración de documentos complementarios al dispositivo de Ética y Cumplimiento, específicos para el lugar en que se halla o para el tipo de trabajo de la empresa;
- preocuparse de que se respeten los principios éticos en las estrategias de desarrollo y las actividades de la empresa;
- responder a las preguntas de los colaboradores y dar consejos en materia de ética y de cumplimiento;

- pilotar acciones de sensibilización, de formación y de comunicación;
- controlar la implementación de las políticas de Ética y Cumplimiento que servirán para la elaboración del informe anual de conformidad de la empresa, que el Director ha de transmitir al responsable de ética del Grupo;
- enumerar los riesgos éticos de la empresa.



EN RESUMEN

El responsable de ética participa en la definición de las normas y de los deberes en materia de ética profesional y se preocupa de que sean respetados en la empresa. Aporta ayuda y asesoramiento a todos los colaboradores que le plantean cuestiones vinculadas con la ética y contribuye a la identificación de las buenas prácticas a través de su participación en la red de Responsables de Ética del Grupo. Contribuye en la prevención de los riesgos éticos del Grupo mediante la realización del informe de conformidad de su empresa.

Las responsabilidades del responsable de ética

Elegido por sus cualidades personales de rigor, honradez, y discreción, así como por su capacidad de mediación, objetividad, y sus habilidades analíticas, los responsables de ética son miembros del equipo de dirección de la empresa y/o tienen acceso directo a la dirección de la misma.

Los responsables de ética deben respetar estrictamente la confidencialidad de las informaciones que llegan a su conocimiento en el ejercicio de su misión. Así, un responsable de ética no puede divulgar, sin el acuerdo del interesado, el nombre de una persona acusada o que haya facilitado una información. Esta obligación de confidencialidad se ejerce de conformidad con el derecho y los usos locales. El responsable de ética debe hacer que se tomen las medidas necesarias para que la persona de la que parte una información no pueda sufrir represalias.

Un sistema de seguimiento de los objetivos éticos

Los responsables de ética proporcionan a nuestro Grupo una visión global de sus prácticas éticas.

Para ello, su red informa periódicamente al Consejo de Administración y al Consejo de Supervisión de su empresa. La información proporcionada en estos reportes es incorporada al Reporte Anual de Ética presentado por el Responsable de Ética del Grupo al Presidente Director General, y al Comité de Ética, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Consejo de Administración.

Reportes, monitoreos y auditorías

A modo de apoyo a la organización desplegada por su Dirección de Ética y Cumplimiento, GDF SUEZ ha implementado una serie de procedimientos destinados a garantizar la aplicación de su política en este ámbito.

En materia de ética y cumplimiento, al igual que en otros ámbitos, la evaluación periódica de los conocimientos y comportamientos por parte de la jerarquía se inscribe en el marco de una acción de mejora continua.

Por ello, por ejemplo, la organización de Ética y Cumplimiento de GDF SUEZ es objeto de preguntas en las «encuestas» sobre clima social que se llevan a cabo regularmente en las empresas del Grupo.

La Dirección de Ética y Cumplimiento de GDF SUEZ, responsable de la implementación de los procedimientos de cumplimiento en el Grupo, tiene como misión instaurar controles de conformidad.

Se preocupa de que se realicen auditorías éticas e investigaciones especiales por cuenta del Comité de Cumplimiento y del Comité de Ética, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

También se ha implementado un procedimiento de conformidad muy detallado sobre el despliegue de la política de ética del Grupo en las divisiones y empresas.

Todos los responsables de Ética han de elaborar un informe anual sobre los progresos realizados por su empresa en materia de organización de ética y cumplimiento, en aplicación de las normas y procedimientos de GDF SUEZ, así como de eventuales disposiciones específicas establecidas por la propia empresa.

Este informe, enviado a la empresa a la que está vinculada, se acompaña con una carta de conformidad del Gerente General, en la que certifica su compromiso en cuanto a la aplicación del dispositivo de ética y cumplimiento en la organización de la que es responsable.

Un sistema de protección

La Dirección de Ética y Cumplimiento del Grupo también se encarga de tomar las medidas que se imponen en caso de inobservancia de la política de cumplimiento del Grupo, en colaboración con la dirección y las direcciones locales a las que atañe y ello en coordinación con los departamentos de las direcciones funcionales del Grupo (Jurídica, Auditoría y Riesgos, Control Interno, Seguros, etc.).

Complementarios a la Dirección de Ética y Cumplimiento, los servicios internos de control y de auditoría están atentos a toda información que pueda indicar un eventual caso de infracción de las normas.

Asimismo, deben estar atentos en cuanto a la eventual existencia de puntos débiles en la organización de las empresas del Grupo. Estos servicios han de rendir cuentas de sus observaciones a sus respectivas jerarquías.

Informan también al responsable de ética y, en caso necesario, efectúan una revisión de determinadas aplicaciones del dispositivo ético.

EN RESUMEN

La organización instaurada por GDF SUEZ en materia de ética y de cumplimiento permite evaluar regularmente los conocimientos y los comportamientos individuales. Encargada de implementar un dispositivo ético y procedimientos de cumplimiento, la Dirección de Ética y Cumplimiento del Grupo se ocupa de la realización de auditorías éticas y de investigaciones especiales. En relación con las Direcciones Jurídica, de Auditoría y de Riesgos y de Control Interno, se asegura de que se tomen y se apliquen las medidas que se imponen en caso de inobservancia de la política de GDF SUEZ.



Las traducciones de este documento son susceptibles de interpretación. En caso de discrepancia, prevalece la versión francesa.

Todos los documentos éticos de GDF SUEZ se encuentran disponibles en el sitio web de GDF SUEZ, en la intranet Grupo y en la extranet dedicada a la ética. Para obtener información y/o asesoramiento en materia de ética o de cumplimiento: **ethics@gdfsuez.com**

Edición – Noviembre de 2009

El Código de Ética se encuentra disponible en la web gdfsuez.com, en la intranet <http://horizon.gdfsuez.net> y en la extranet dedicada a la ética <http://ethics.gdfsuez.com>

Redacción: 

Creación gráfica:  TERRE DE SIÈGNE Paris

Realización:  lonsdale

Traducción y autoedición: MOT.TIFF INSIDE

Fototecas: Médiathèque GDF SUEZ (Cover, Getty – p.4, Stéphane de Bourgies / Abaca Press – p.7, Philippe Dureuil / GDF SUEZ – p.15, Olivia Gay / Interlinks Image – p.17, Gilles Crampes – p.19, Etienne de Malglaive / Abaca Press – p.21, Raf Beckers / Electrabel – p.23, Pierre-François Grosjean – p.25, Enzo dal Verme / Abaca Press)

© 11/2009

Nuestros valores

exigencia
compromiso
audacia
cohesión